

Buenos Aires, *P* de abril de 1995.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con el contrato de obra pública de mantenimiento y reparación del edificio sede del Juzgado Federal de Río Cuarto (Provincia de Córdoba); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nº 923/94 se aprobó el acta de recepción provisional total referida a los trabajos comprendidos en la encomienda consignada precedentemente;

Que la Dirección General de Arquitectura y Servicios ha elevado para su aprobación el pertinente certificado de liquidación final, que no ha merecido observaciones de sus dependencias técnicas (ver fs. 17/19 y 24);

Que la firma contratista "Pedro Madeddu y Cía. S.R.L.", no ha comparecido para manifestar su conformidad o reparo con la liquidación practicada, para lo cual fuera previamente citada en los términos que resultan de la constancia de notificación de fs. 11;

Que el área de Asesoramiento Jurídico de la Dirección General de Arquitectura y Servicios ha tomado la intervención que le compete a tenor del dictamen obrante a fs. 22/23, el que ha sido compartido por la Dirección General a fs. 24.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar de oficio el certificado de liquidación final, obrante en tres ejemplares a fs. 1/9 de esta actuaciones, correspondiente al contrato consignado precedentemente.

2º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura y, por su intermedio, notifíquese a la contratista con copia íntegra del certificado aprobado, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



A large, stylized handwritten signature in black ink. Below the signature, the name "JULIO S. NARASIMHO" is printed in a small, sans-serif font.